

PAGARÉ

La suscriptora, doña Anahit Minassian Cabo, chilena, casada y totalmente separada de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 16.608.889-5, (la “suscriptora”), debe y pagará INCONDICIONAL E IRREVOCABLEMENTE a la orden de doña Margarita Virginia Cabo Osmer, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad N° 6.245.249-8, (la “beneficiaria”), ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago; la suma de USD\$666.464 (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro) dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a \$495.615.954 (cuatrocientos noventa y cinco millones seiscientos quince mil novecientos cincuenta y cuatro pesos chilenos), de acuerdo al tipo de cambio observado por el Banco Central de Chile el día 07 de noviembre del año 2019, esto es, \$743,65 (setecientos cuarenta y tres coma sesenta y cinco pesos chilenos), con vencimiento a 20 años para el 07 de noviembre del año 2039.

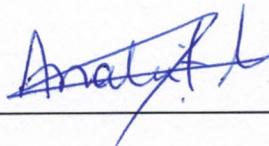
Para todos los efectos legales, judiciales y de eventual protesto de este documento, la suscriptora señala su domicilio en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Suscriptora:

Nombre o Razón Social:	Anahit Minassian Cabo
RUT:	16.608.889-5
Domicilio:	Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, of. 613
Comuna y Ciudad:	Lo Barnechea, Santiago.

Beneficiaria: Margarita Virginia Cabo Osmer

Monto: USD\$666.464 (\$495.615.954.-)





Anahit Minassian Cabo

Santiago, 26 de noviembre de 2019

AUTORIZO LA FIRMA DEL ANVERSO, DOÑA ANAHIT MINASSIAN CABO, cédula de identidad número dieciséis millones seiscientos ocho mil ochocientos ochenta y nueve guión cinco; PAGADOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES POR MEDIO DE FORMULARIO 24 FOLIO 6727807, POR LA SUMA DE \$ 3.964.928, EN EL BANCO SANTANDER SUC NUEVA LOS DOMINICOS AUTORIZO EL PRESENTE PAGARE. San Ramón, 04 de diciembre de 2019.-

MARCELA A. MEDINA RICCI
SAN RAMON
NOTARIO PUBLICO

Nombre y Apellido	Dirección	Teléfono
Anahit Minassian Cabo	Avenida 5a Justo Darío # 2018, Of. 613	3.688.800-8
Firma		
Caracas, 26 de noviembre de 2018		



Anahit Minassian Cabo

Caracas, 26 de noviembre de 2018

**Declaración y Pago de
Impuesto de Timbres y
Estampillas**

(D.L. N° 3.475 de 04.09.80)

(DEBE USAR CALCO)

(07) FOLIO 6727807
 (03) RUT DEL SUJETO O RESPONSABLE DEL IMPUESTO
 16.608.889-5

FECHA DE VENCIMIENTO		
15	DIA	MES
30	11	2019
(USE NUMEROS ARABIGOS, AÑO CON CUATRO DIGITOS)		

SECCION A: IDENTIFICACION DELSUJETO O RESPONSABLE DEL IMPUESTO

01	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO <i>Minassian</i>	02	APELLIDO MATERNO <i>CABO</i>	05	NOMBRES <i>Anahit</i>	
06	CALLE <i>Arda. SAN JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER N°13105 OF-612</i>	NUMERO	OFICINA / DEPARTAMENTO	09	TELEFONO	
08	COMUNA <i>Lo Barnechea</i>					
3	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL <i>Anahit Minassian Cabo</i>				903	RUT <i>16.608.889-5</i>

DESCRIPCION *PAGARE POR \$ 495.615.954,- X 0,8% EMIIDO CON Fecha 26-11-2019
SUSCRITO POR ANAHIT MINASSIAN CABO A LA ORDEN DE: MARGARITA
Cabo DSMER*

ANOTE EL CODIGO 333 SI ES IMPUESTO SUJETO A RETENCION Y
ANOTE EL CODIGO 444 SI NO ES IMPUESTO SUJETO RETENCION

444

	CONCEPTO	COD.	IMPUESTO
4	CHEQUES (ART. 1º, N° 1 INCISO 1º D.L. 3.475)	215	
5	PROTESTO DE CHEQUES, ACTAS DE PROTESTO DE LETRAS Y PAGARES (ART. 1º, N°1 INCISO 2º Y ART. 4º D.L. 3.475)	216	
6	LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, LIBRANZAS, CREDITOS, ETC. (ART. 1º N°3 D.L. 3.475)	213	<i>3.964.928,-</i>
7	PRESTAMOS EXTERNOS (ART.1º , N°3 INCISO 3º D.L.: 3.475)	219	
8	ZONA FRANCA (ART.3º D.L. 3.475, ART. 1º LEY 19.065)	220	
9			
10	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL (SUMA LINEAS 4 A LA 8)	91	<i>3.964.928,-</i>

11	MAS: I.P.C.	92	
12	MAS: INTERESES Y MULTAS	93	
13	TOTAL A PAGAR CON RECARGOS	94	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

FECHA EMISION DOCUMENTO
DIA MES AÑO
26 11 2019

(USE NUMEROS ARABIGOS, AÑO CON CUATRO DIGITOS)

[Handwritten signature]

1

06/01/05

PUNTOGRAFIX / 76.875.940-5 / 2649 8771



FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

INSTRUCCIONES GENERALES
Formulario 24

- 1.- El lugar de presentación de la declaración es el siguiente:
Banco del estado, Bancos Comerciales e Instituciones recaudadoras que hayan sido autorizadas para recaudar impuestos.
- 2.- Este formulario debe ser llenado a máquina o con letra tipo imprenta.
- 3.- Antes de presentar la declaración debe revisar y verificar cuidadosamente las operaciones y antecedentes que ha registrado.
De cometer errores su declaración será rechazada.
- 4.- En el registro de valores, encuádrese dentro de los reglones respectivos, Indique cifras sin centavos (Ejemplo: 1.205).

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

Complete los antecedentes solicitados en los siguientes casilleros del documento.

Fecha de Vencimiento: Registre día, mes y año en que vence el plazo para pagar el impuesto. (Ejemplo: 15-12-1999).

Rol Unico Tributario: Registre el número de RUT del sujeto o responsable del impuesto, presentando en ventanilla la cédula correspondiente al momento de declarar y solicite al Cajero su verificación, ya que el pago, se acreditará a ese número en la Cuenta Unica Tributaria.

Identificación del sujeto responsable del Impuesto: Registre en forma completa la información requerida.

Descripción: Describa en forma sumaria el tipo de actuación o documento cuyo impuesto se ha devengado en el período tributario y cualquier otro antecedente importante para su determinación y verificación con los registros contables. En todo caso, debe anotarse la base imponible.

Los Notarios, registrarán, además, la individualización de las personas que han otorgado la respectiva escritura y su fecha de otorgamiento, autorización o protocolización, según proceda.

Tipo de Impuesto: Los Notarios deberán registrar el código 333. Si el impuesto no está sujeto a retención debe registrarse el código 444.

Impuesto: Debe indicarse el tributo que se cancela en las líneas 4, 5, 6 y/o 7 según corresponda a la naturaleza del impuesto.

INFORMACION IMPORTANTE

Declare y cancele los impuestos en los plazos que corresponda, con lo que evitará el pago de sanciones. Las fechas de vencimiento son las que se indican:

- a) La norma general de vencimiento es el último día del mes siguiente a aquél en que se emitieron los documentos, se entregaron los cheques al girador, se admitieron los documentos a tramitación en los bancos y se efectuó la actuación tratándose del protesto de letras de cambio y pagarés.
- b) El vencimiento del pago de impuesto que corresponda a un acto o contrato contenido en escritura pública, es de 60 días corridos a contar de la fecha de su otorgamiento.
- c) Instrumentos privados y otros documentos, dentro de los cinco primeros días hábiles a contar de su emisión.

**EN NINGUN CASO DEBE INCLUIRSE EN UN MISMO FORMULARIO, IMPUESTOS
QUE TENGAN DISTINTOS VENCIMIENTOS.**